



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS

### **Alcaldesa-Presidente:**

D<sup>a</sup>. Carlota López Esteban (P.P.)

### **Concejales Presentes:**

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo (P.P.)  
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)  
D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)  
D.<sup>a</sup> María Henar Millán Ruiz (P.P.)  
D.<sup>a</sup> Cristina Ojeda Moyano (PSOE)  
D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)  
D. José María Herranz Sánchez (VxSL) (Asiste a la sesión mediante conexión telemática)  
D. José Antonio Cachaza Gómez (VxSL)  
D.<sup>a</sup> Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita)  
D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)  
D.<sup>a</sup> Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)  
D. Javier Millán Guadaño (Grupo Mixto)

### **Miembros ausentes:**

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

### **Interventor:**

D. Sergio E. Álvarez García

### **Secretario General:**

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Carlota López Esteban, los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de veinticinco de mayo de dos mil veintiséis

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda

celebrar la sesión, y la presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las diez horas y siete minutos (10:07 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

### ORDEN DEL DIA

#### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veintiséis.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

DICTAMENES

2.1.- Plan Económico-Financiero 2026 (Expte. 3589/2026).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la puesta en marcha de una iniciativa municipal de coche compartido vecinal –“San Lorenzo comparte”- (Expte. 4876/2026).

3.2.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la creación de una ruta cinematográfica en San Lorenzo de El Escorial (Expte. 4884/2026).

3.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista para el refuerzo y la defensa de la red pública de Educación Infantil 0-3 en la Comunidad de Madrid (Expte. 4895/2026).

DACIÓN DE CUENTA

3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de abril y 21 de mayo de 2026, ambas inclusive.

3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 27 de abril y 24 de mayo de 2026.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

### **1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Millán Guadaño.

El Sr. Millán Guadaño indica que les gustaría que se pasase a votar el acta, porque querrían votar en contra debido a la aprobación de la moción de la Concejala no adscrita que firma como Vox, queriendo votar en contra del acta para desvincularse.

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejala no adscrita] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].



Votos en contra: Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Abstenciones: Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Cachaza Gómez [VxSLE].

En consecuencia, por diez votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones, es decir, por mayoría absoluta, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta (30) de abril de dos mil veintiséis, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

## **2.- PARTE RESOLUTIVA:**

### **DICTAMENES**

#### **2.1.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2026 (EXPTE. 3589/2026).**

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación del Plan Económico-Financiero 2026.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Planificación Económico-Financiera, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión ordinaria de veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.

### **INTERVENCIONES**

Las intervenciones se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sr. Blasco Yunquera: Muchas gracias y con su permiso, Sra. Alcaldesa. Se les ha remitido el expediente correspondiente a la elaboración del plan económico-financiero, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tras haberse constatado en la liquidación del presupuesto de 2025 el incumplimiento técnico de las reglas fiscales relativas a estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Tal como se recoge en el informe de Intervención y en la documentación obrante en el expediente que, como he dicho, se les ha remitido, el incumplimiento no responde a una situación de mala gestión, de desequilibrio estructural, de insuficiencia financiera o de deterioro económico del Ayuntamiento, sino fundamentalmente, y exclusivamente, a la utilización de parte del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2024 para financiar parte del presupuesto de 2025 por importe de 919.514,28 euros.

El plan pone de manifiesto que el Ayuntamiento mantiene una situación financiera saneada, tenemos deuda cero con la amortización del préstamo que teníamos, con un ahorro neto positivo, con remanente de tesorería positivo y un nivel de endeudamiento inferior a los límites previstos en la normativa vigente que permite hasta el 110% de endeudamiento, no resultando necesario adoptar medidas extraordinarias de ajuste, incremento de presión fiscal y mucho menos reducción de la prestación de servicios públicos municipales.

El origen de ese desequilibrio está perfectamente identificado, como se ha dicho, en la utilización de los 919.514,28 euros de los ahorros de años precedentes. El Ayuntamiento, lo único que ha hecho es utilizar recursos ahorrados de ejercicios anteriores para financiar actuaciones de 2025. No estamos gastando por encima de nuestras posibilidades, estamos utilizando simple y llanamente el ahorro previamente obtenido. El documento del plan económico-financiero recoge que parte del incremento del gasto deriva de la ejecución de actuaciones financiadas con fondos europeos cuya ejecución presupuestaria genera efectos temporales sobre las magnitudes de estabilidad y regla de gasto, sin comprometer en modo alguno la sostenibilidad financiera de la corporación. Es decir, esos fondos europeos computan como gasto, pero no computan como ingreso, con lo cual, pese a tener el dinero desde años anteriores en las cuentas municipales, solo computa como gasto, de ahí ese desequilibrio.

En consecuencia, el contenido esencial de este plan económico-financiero consiste básicamente en identificar las causas, que ya se han explicado, en reflejar las previsiones económicas y presupuestarias para próximos ejercicios y asumir el compromiso de recuperación automática del cumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio siguiente, si se cumple, porque como hemos dicho es una cuestión técnica. Se ha incumplido porque se ha gastado ahorro del año anterior. Pero sin necesidad de adoptar ninguna medida estructural, de conformidad con los criterios interpretativos de la Intervención General de la Administración del Estado.

Es difícil explicar a los vecinos que una Administración Local saneada como la nuestra, con un ahorro neto positivo, con un remanente de tesorería positivo y sin endeudamiento se vea obligada a aprobar un plan económico-financiero, simplemente por haber utilizado parte de los ahorros para financiar inversiones, servicios y actuaciones en beneficio del municipio.

Mientras otras administraciones presentan elevados niveles de déficit y endeudamiento estructural, no tenemos más que mirar al Gobierno de la Nación, con el incremento de la deuda a niveles nunca alcanzados, los



Ayuntamientos han actuado con responsabilidad financiera y han generado ahorro durante años, y ahora se encuentran sometidos a importantes limitaciones para utilizar estos recursos en favor de sus vecinos.

La situación actual de despropósito a todos los niveles de un sistema que penaliza la inversión municipal, incluso cuando se financia con remanentes propios sin acudir al endeudamiento, no tiene explicación posible. A ello se suma el contexto de incertidumbre absoluto a nivel político, a nivel económico y a nivel financiero que existe a nivel estatal. No tenemos presupuestos generales del Estado, lo he dicho hasta la saciedad. ¿Eso qué significa? Que no hay aumento en la participación de los tributos estatales, es decir, sin presupuestos generales seguimos..., nos actualizan a toro pasado, años después, las cuantías que tenemos que recibir, pero evitan que podamos mantener un presupuesto equilibrado, si no nos subes lo que tenemos derecho, que es la participación en tributos del Estado, difícilmente, aumentando los gastos, porque hay que aumentar, por ejemplo, la partida de gastos de personal en una cuantía importantísima, en un 11% nada menos en cuatro años, pues es difícilmente equilibrable ese presupuesto que hay que presentar.

El propio informe del plan económico-financiero concluye que no es necesario aprobar ningún recorte, que no es necesario reducir ningún servicio, que no es necesario subir impuestos, que no es necesario aprobar ninguna medida extraordinaria.

Como he dicho, es un documento técnico de regularización, precisamente porque técnica es esa inestabilidad presupuestaria, es exigido legalmente, hay que presentarlo porque hay un incumplimiento de la regla de gasto, y para justificar una situación puntual de utilización de un ahorro de años anteriores. Es procedente, por tanto, la aprobación del plan económico-financiero 2026 para ajustarse a las exigencias legales vigentes y reflejar adecuadamente la situación real de estabilidad, solvencia y sostenibilidad económica del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, buenos días a todas y a todos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a empezar por la mitad de lo que ha dicho el Sr. Blasco o casi por el final. Tenemos que ajustar el presupuesto municipal en base a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada por el Gobierno de M. Rajoy, no por el Gobierno de Pedro Sánchez ni por el gobierno socialcomunista, sino por la famosa ley Montoro aprobada en el año 2012. Entonces no nos cuenten ustedes que es que como no hay presupuesto

o el Estado no, ahora tengo yo que apretarme el cinturón y tengo que hacer un plan económico-financiero. Fue su propio Gobierno del Partido Popular quien impuso esta ley, quien impuso este encorsetamiento para los Ayuntamientos.

Pero bueno, llevamos tres años diciéndole lo mismo, la falta de previsión, el empeño en traernos presupuestos que todos los años vienen carentes de concreción, compuestos por una serie de documentos contables, con partidas presupuestarias que, en el mejor de los casos, están cuadradas a capón, bajo el mantra que nos dicen siempre, que son unos presupuestos ajustados, que gracias a la labor de todas las concejalías, que gracias al trabajo exhaustivo por parte de los integrantes del Ayuntamiento, que nosotros solamente criticamos y que criticamos, que si Pedro Sánchez no tiene presupuestos, que si el Gobierno de la Nación no tiene presupuestos...

Luego ustedes realizan una serie de modificaciones, decenas de ellas, dentro de las prerrogativas que les da la ley, porque..., y muchas de ellas las entendemos, es decir, a lo largo del año se producen distintas cuestiones que requieren que se hagan movimientos de unas partidas a otras. Quién va a pensar que en fiestas la policía local tenga que hacer horas extraordinarias o que el personal de servicios tenga que realizar horas extraordinarias, quién va a pensar que en un momento determinado se puede estropear una máquina, o que hay que realizar una obra urgente porque llueve mucho, o que hay que baldear las calles porque no llueve, quién va a pensar todo eso. Es una cosa que es imprevisible, en ningún caso se puede plantear en un presupuesto porque no sabemos lo que va a ocurrir.

Pero bueno, aparte de esas modificaciones que nos traen siempre, que hacen ustedes de..., ya les digo que la ley se lo permite entre partidas que están vinculadas, pues todos los años nos traen dos o tres modificaciones, algunas de ellas ligadas a inversiones, y cuando les decimos que es una falta de previsión lo que nos dicen ustedes es: esto se financia con el remanente de tesorería que se ha generado por el superávit y como no están cerradas las cuentas del año anterior no puedo traerlos antes porque no sé cuánto dinero voy a ahorrar.

Y es ahí donde viene el problema. Aquí es donde está la madre del cordero. Y es que como en 2024 nos hemos gastado el remanente de tesorería generado por el superávit de 2024, se ha incumplido el objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda, pudiendo afirmarse que la liquidación del presupuesto 2025 no cumple dicho objetivo según se detalla en los informes de la Intervención de este Ayuntamiento y, como consecuencia, debemos de aprobar un plan económico-financiero como



establece el artículo 21 de la citada ley orgánica que les he mencionado antes, la ley Montoro.

Ya les he dicho, esto viene de la ley Montoro, no viene de ninguna modificación de ningún gobierno socialcomunista bolivariano que quiere hacer una España encorsetada que impide que San Lorenzo crezca, viene porque el señor Montoro dijo que los Ayuntamientos estaban gastando más de lo que debían y la forma de maquillar las cuentas de comunidades autónomas y del Estado central era que los Ayuntamientos ahorrasen y no se gastasen más de lo que tenían. Punto. No hay que darle más vueltas.

Pero vamos a las causas del incumplimiento según su propio informe y según su propio plan económico-financiero. El empleo de parte del superávit, es decir, por la aplicación del presupuesto del ejercicio 2025 de gastos por importe de 919.514,28 euros financiados con el remanente líquido de tesorería del ejercicio 2024, tal y como consta en el informe de Intervención. No hay más causas de incumplimiento según el informe, según el plan económico-financiero. Ninguna, ni fondos europeos, ni aplicación de fondos europeos, que, por cierto, cuando salimos haciendo publirreportajes diciendo 'hemos hecho esto en el pueblo', no decimos que ha sido con fondos europeos, decimos 'Avanzamos por San Lorenzo', no decimos que es gracias a los fondos europeos.

No se puede gastar tan alegremente el remanente de tesorería sin ningún tipo de previsión, sin ningún tipo de proyecto, sin ningún tipo de control, porque nos vemos donde estamos, nos vemos donde estamos, teniendo que aprobar un plan económico-financiero.

Nos dicen ahora: como se explicó en el plan económico-financiero anterior, en 2025-2026 van a ejecutarse 6.300.000 de fondos europeos recibidos entre los años 2022 y 2024. Es decir, en el 2025 y en el 2026 se van a ejecutar fondos obtenidos entre el 22 y el 24, y también van a transferirse o contratarse subvenciones en el 2026 por importe de 595.036,23 euros, derivados de los planes de rehabilitación urbana. Es decir, nos ponen las mismas excusas este año que las que pusieron en el plan económico-financiero del año pasado.

Pero lo peor no son las excusas, lo peor son las medidas correctoras que ustedes nos proponen y que recogen en el plan económico: asumir el compromiso de que a 31 de diciembre de 2026 se cumplirá con el objetivo de estabilidad. Exactamente el mismo compromiso y exactamente la misma medida correctora que se aprobó el año pasado. Si no han sido capaces de cumplirla el año pasado, por qué van a cumplirla este año. Sobre todo, teniendo 6.300.000 euros de fondos europeos pendientes de ejecutar.

¿Qué diremos el año que viene? Que no se ha cumplido porque... y que nos comprometemos a cumplir en el 2027. Miren, ya se lo dijo mi compañero Diego el año pasado, debatimos un plan económico-financiero que no es un plan, es una mera formalidad hueca, un ejercicio de complacencia con el propio incumplimiento, porque no es más que eso, he incumplido la regla de gasto, tengo que presentar un plan económico-financiero, pero tranquilos, que es un documento técnico que no va más allá, porque nos comprometemos que a final de año vamos a cumplir con las cuentas.

Lo mismo que el año pasado. He empezado por decirle lo mismo que voy a terminar, y es que este plan económico-financiero en definitiva es la constatación, ya no de un síntoma, sino de un problema más profundo, la falta de proyecto, de rigor y de responsabilidad del equipo de gobierno. El Ayuntamiento ha incumplido el principio de estabilidad presupuestaria, no es una conjetura política, es un hecho constatado en los informes de Intervención y en el plan económico-financiero. Y llevamos advirtiéndoselo año tras año, en los distintos Plenos de aprobación presupuestaria y en los distintos Plenos de aprobación de inversiones y de modificaciones presupuestarias.

Nosotros no vamos a ser cómplices de este despropósito de ninguna de las maneras, por lo que nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenos días. Evidentemente, esta situación viene por la causa descrita en el informe, no lo voy a repetir. Quizá si hubiéramos tenido los presupuestos generales del Estado no hubiera sido necesario hacer todo esto. Por lo demás, un excelente trabajo de los técnicos y del Interventor explicando el plan, y si la ley dice que hay que hacerlo así, pues es lo que se está presentando. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Hola, buenos días a todos. Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, yo añadir a lo que ha dicho Francisco Herraiz, el representante del Partido Socialista Español, que también a mí me preocupa, las 921 facturas en contratos menores, que suponen un 11,12% del presupuesto.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Sí. Empezando por el final, los contratos son mayores o menores, si no pasan de un límite se hace un contrato menor, lo que no podemos trasladar es lo que cuesta 2 decir que cuesta 40, cuesta lo que cuesta, y lleva un procedimiento distinto si es contrato menor o es contrato



mayor. Nada más, no hay más, no estoy debatiendo, estoy contestando y cerrando.

El representante del PSOE habla de gobierno socialcomunista bolivariano. Usted se califica, yo no he utilizado esas palabras y no me las habrá oído decir aquí nunca, puedo decir otras cosas.

Repiten recurrentemente, una y otra vez, una y otra vez, el argumento, falta de previsión, falta de proyecto. Y me encanta la ironía esa con la que usted..., porque a mí..., yo soy un hombre irónico, me gusta el sentido del humor, pero esto ya raya... no sé cómo calificarlo, raya el despropósito, el despropósito en el que estamos instalados, es decir... No, es que fue una ley de Montoro, la ley Montoro del 2012... Y usted puede repetir lo que ya ha dicho muchas veces, pero lo cierto es lo cierto, y la verdad es la verdad. Y se le ha explicado que esto es un incumplimiento técnico, incumplimiento técnico. Y lo que no es un incumplimiento técnico, porque no lo es, es cumplir con un deber constitucional, que nos trae estos lodos.

Se dice año tras año, voy a presentar los presupuestos generales. Un año. Al año siguiente se dice lo mismo, al año siguiente se dice lo mismo. Y lo cierto y verdad es que los presupuestos generales no están. Y estrangulan a las Haciendas Locales, sí, señor, la estrangulan, porque incumplir ese deber constitucional lo estrangula. Y decir que es que no hemos... con fondos europeos no los hemos gastado o porque tenemos desde el 22 o el 24, ¿usted sabe cuánto han dado al Gobierno de España los fondos europeos? 140.000 millones. ¿Sabe cuánto no ha gastado? 40.000 millones. ¿Sabe que hace una semana, con vencimiento el 30 de junio, saca un programa para la Comunidad de Madrid, que se lo expliqué, en el boletín del día 28 del mes pasado, sabiendo que vence el 30 de junio de este año, saca 60 millones para que la Comunidad de Madrid licite? ¿Pero estamos locos?

Si ha sido incapaz de gestionar... Y además luego ha utilizado para pagar pensiones y para algo que no tiene destino. Veremos a ver qué sucede con esa justificación de los fondos europeos, veremos a ver. O sea, que imputar ahora a la falta de previsión cuando se le está diciendo que eso computa como gasto, pero el ingreso, como está en otro ejercicio, no computa y por eso hay un déficit técnico...

Usted puede repetirlo 20 veces, 200 veces o dos millones de veces, pero no lo hace verdad. Aquí no hay falta de previsión, no hay nada que acoplar, es decir, no se le puede decir que vamos a adoptar ninguna medida porque no es necesaria, porque hay absoluto superávit, no necesitamos incrementar los impuestos, no necesitamos reducir los servicios. Se dice hasta la saciedad,

pero usted sigue erre que erre con el mismo discurso, con el discurso de decir: esto no es un registro, esto es un requerimiento, registro de 12 horas, pero es un requerimiento. Hombre, pueden decir lo que quieran, pero lo cierto y verdad es que han estado 12 horas requiriendo. Muy lentamente debe haber sido. Habrán leído el requerimiento con entrada y registro.

Pues esto es lo mismo, usted diga lo que quiera, que políticamente tiene derecho a decirlo, pero la verdad es la verdad, y el plan económico-financiero obedece a razones estrictamente técnicas y punto, y hay estabilidad, hay plena solvencia de este Ayuntamiento y no hay subida de impuestos para nuestros vecinos, nada por el estilo. Y lo único que se hace es que el ahorro que está ahí se incluye en parte en el ejercicio corriente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues vamos a pasar a votar el punto.”

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Votos en contra: Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

### ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2025 ha puesto de manifiesto, según informe de la Intervención Municipal, el incumplimiento de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda a largo plazo) fijadas por el Gobierno para dicho ejercicio, que son las siguientes:

	Magnitud	2025
Estabilidad presupuestaria	% PIB	0,0
Deuda pública	% PIB	1,4
Regla de gasto	Tasa de variación anual (%)	3,2



La inestabilidad y el incremento de la regla del gasto están originados por la utilización de 919.514,28 euros del remanente de tesorería de 2024, no siendo necesario adoptar ninguna medida adicional para lograr el equilibrio de la financiación del Ayuntamiento, al encontrarse en situación de estabilidad y dentro de los límites de la regla de gasto. Si se cumple por la Corporación con los límites de endeudamiento a largo plazo.

Esta circunstancia obliga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), a elaborar un Plan Económico-Financiero que tenga por objeto determinar las causas que han provocado dicho incumplimiento y a concretar, en su caso, las medidas adicionales que sean necesarias para volver a la senda del cumplimiento de la estabilidad y del techo de gasto.

Para su elaboración se han seguido, tal como ha informado la Intervención, las indicaciones contenidas en el artículo 21.2 de la LOEPSF, así como las emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, el Plan Económico-Financiero habrá de ser remitido para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, debiendo darse a dicho Plan la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la Entidad (artículo 23.4 de la LOEPSF).

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento RESUELVE:

- 1º.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2026 elaborado por esta Concejalía y que obra en el expediente.
- 2º.- Remitir el citado Plan a la Comisión Nacional de Administración Local.
- 3º.- Publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid conforme a la normativa presupuestaria.”

### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES**

##### **3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA INICIATIVA MUNICIPAL DE COCHE COMPARTIDO VECINAL –“SAN LORENZO COMPARTE”- (EXPT. 4876/2026).**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para la puesta en marcha de una iniciativa municipal de coche compartido vecinal –“San Lorenzo comparte”-.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Cachaza Gómez.

El Sr. Cachaza Gómez expone que, de conformidad con el Artículo 51.5 del Reglamento Orgánico de funcionamiento y organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, su grupo quiere retirar la Moción del Pleno.

La Sra. Alcaldesa indica que a solicitud del grupo proponente, se retira la Moción del orden del día.

### **3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA RUTA CINEMATOGRAFICA EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 4884/2026).**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para la creación de una ruta cinematográfica en San Lorenzo de El Escorial.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Herráiz Díaz.

El Sr. Herráiz Díaz expone que, igualmente, conforme establece el Artículo 51.5 del Reglamento Orgánico de funcionamiento y organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, su grupo quiere retirar la Moción del Pleno.

La Sra. Alcaldesa indica que a solicitud del grupo proponente, se retira la Moción del orden del día.

### **3.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL REFUERZO Y LA DEFENSA DE LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 EN LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPTE. 4895/2026).**

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista para el refuerzo y la defensa de la red pública de Educación Infantil 0-3 en la Comunidad de Madrid, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 21 de mayo de 2026.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

“Primero. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento a las reivindicaciones de las profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y, en particular, a las demandas relativas a la reducción de ratios, la implantación de la pareja educativa, la mejora salarial, el refuerzo de apoyos y atención temprana y el aumento de la inversión directa en la red pública.

Segundo. Reclamar a la Comunidad de Madrid la adopción de medidas urgentes para reforzar la red pública de Educación Infantil 0-3, incluyendo la modificación del Decreto 28/2019 de financiación, la revisión de los pliegos y condiciones de licitación de nuevas adjudicaciones de las escuelas infantiles públicas, garantizando condiciones laborales y salariales dignas, la incorporación de plantilla adicional y recursos de apoyo educativo, la reducción progresiva de ratios y el refuerzo de la



financiación directa a la red pública frente a políticas basadas en ayudas a la escolarización privada.

Tercero. Solicitar la aprobación de un nuevo Decreto de requisitos mínimos para el primer ciclo de Educación Infantil que sustituya al actual marco vigente e incorpore ratios más ajustadas, la pareja educativa como criterio general, una regulación adecuada de la atención temprana y mejoras en espacios, materiales y condiciones.

Cuarto. Impulsar, en colaboración con la Comunidad de Madrid, una planificación equilibrada y eficiente de la red pública de Educación Infantil 0-3, adaptada a las necesidades reales de San Lorenzo, y orientada prioritariamente al fortalecimiento y consolidación de las escuelas infantiles públicas existentes, garantizando recursos suficientes, estabilidad de equipos y calidad educativa.

Quinto. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a avanzar en la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las educadoras y educadores y del conjunto del personal educativo, de servicios y apoyo de las escuelas infantiles públicas, garantizando estabilidad, reconocimiento profesional y unas condiciones acordes a la importancia educativa y social de esta etapa.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a las organizaciones sindicales y profesionales del sector, al Consejo Escolar Municipal y a los centros públicos de educación infantil del municipio.”

### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: La moción del Grupo Municipal Socialista para el refuerzo y la defensa de la red pública de educación infantil 0-3 en la Comunidad de Madrid.  
Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Pues muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Y antes de comenzar, me gustaría agradecer sinceramente la presencia hoy aquí de las educadoras, maestras y profesionales de nuestras escuelas infantiles públicas, Trébol y Monte Abantos. Gracias por acompañarnos en este Pleno, pero sobre todo gracias por vuestro trabajo diario, porque hablar de Trébol y Monte Abantos es hablar también de miles de familias de nuestro municipio y de generaciones de niños y niñas que han pasado por vuestras aulas. Niños que han dado allí sus primeros pasos hacia la autonomía, el aprendizaje, la convivencia, el lenguaje, el descubrimiento y el afecto.

Quienes conocemos la educación desde dentro sabemos perfectamente que la etapa 0-3 no consiste simplemente en cuidar, consiste en educar, en acompañar, en detectar necesidades, en crear vínculos y construir las primeras bases del desarrollo y del aprendizaje. Y sé de primera mano que es un trabajo enormemente exigente, profundamente humano y absolutamente esencial, y por eso, de verdad que gracias por estar hoy aquí.

Paso a leer la moción del grupo.

La educación infantil es la primera etapa del sistema educativo y la base sobre la que se asientan los aprendizajes, vínculos, hábitos y las condiciones de desarrollo de niños y niñas. En esta etapa todos los aspectos de la vida infantil son educativos y su finalidad es garantizar la atención integral en un momento decisivo para el desarrollo afectivo, físico, social y cognitivo. Por ello, asegurar su calidad no es una cuestión secundaria, sino una obligación educativa, social y democrática.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid el primer ciclo de educación infantil se ha configurado como un sistema fragmentado, insuficientemente financiado y condicionado por modelos de gestión que han debilitado progresivamente la red pública. Lejos de consolidar una estructura educativa pública sólida y estable, los gobiernos del Partido Popular han impulsado políticas que favorecen la externalización de servicios y el desvío de recursos públicos a operadores privados.

Esta realidad tiene una traducción concreta en los municipios. En nuestro municipio, las escuelas infantiles públicas Trébol y Monte Abantos desarrollan su labor en un contexto condicionado por este modelo: diferencias en condiciones de gestión, financiación y estabilidad de los equipos que dificultan una respuesta homogénea a las necesidades de las familias. A pesar del esfuerzo de las profesionales y del compromiso municipal con el sostenimiento de los centros, la red no siempre cuenta con los recursos ni con la planificación necesarios.

Este modelo tiene consecuencias sobre las condiciones laborales en las profesionales y sobre la sostenibilidad del sistema público de educación infantil. Es importante señalar que la calidad educativa que ofrecen las escuelas públicas no se ha visto mermada gracias al compromiso y esfuerzo de sus equipos directivos, que durante años han sostenido el servicio con profesionalidad, implicación y adaptación, pese a la insuficiencia de recursos y a las limitaciones del modelo actual.

Las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid continúan ofreciendo un servicio educativo de gran calidad, reconocido por las familias y sostenido en gran medida por el trabajo de sus profesionales. Precisamente por



ello resulta imprescindible garantizar las condiciones estructurales, laborales y organizativas acorde a la importancia de esta etapa educativa.

El modelo madrileño combina titularidad pública con gestión indirecta en muchos casos que durante años ha trasladado buena parte del ajuste económico a los equipos educativos. A ello se suma una financiación insuficiente y una política educativa que ha priorizado el desvío de recursos públicos hacia modelos privados mediante becas y cheques escolares, en lugar de reforzar las escuelas infantiles públicas existentes.

El Gobierno de España transfirió a la Comunidad de Madrid más de 54 millones de euros de fondos europeos para la creación de más de 5.300 plazas públicas de educación infantil 0-3. Sin embargo, la distribución de esas plazas no ha contribuido de manera suficiente a fortalecer la red pública existente. A ello se suma una política de ayudas a la escolarización en centros privados que en la práctica no generan nuevas plazas públicas ni garantiza el acceso en condiciones de igualdad, mientras las familias siguen asumiendo parte del coste.

En San Lorenzo de El Escorial las escuelas infantiles públicas han demostrado durante años su capacidad para ofrecer una educación de calidad, cercana y adaptada a las necesidades de las familias. Sus equipos educativos sostienen un modelo público reconocido y valorado por muchas familias del municipio. Sin embargo, las políticas de ayudas y becas dirigidas a la escolarización en centros privados continúan desviando recursos públicos que deberían destinarse prioritariamente al fortalecimiento, estabilidad y mejora de la red pública existente.

El conflicto abierto entre el sector y la huelga iniciada en abril ha puesto de manifiesto una realidad estructural, el funcionamiento del sistema descansa en gran medida sobre el esfuerzo de sus profesionales. Las reivindicaciones planteadas, como la reducción de ratios, la implantación de la pareja educativa y las mejoras de las condiciones laborales son condiciones necesarias para garantizar la calidad educativa.

La educación infantil 0-3 no puede seguir tratándose como un servicio asistencial sujeto a criterios de rentabilidad económica o externalización permanente. Es una etapa educativa esencial y debe ser considerada una prioridad dentro de las políticas públicas educativas de la Comunidad de Madrid.

Frente a esta situación, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo ordenado, suficiente y equitativo. Los Ayuntamientos, por su proximidad y conocimiento de la realidad social, deben formar parte de la planificación del sistema, pero es la Comunidad de Madrid la administración competente y responsable de garantizar la financiación, organización y calidad. Lo que está en

juego no solo es la mejora laboral, sino la forma en la que se garantiza el derecho a la educación desde los primeros años. Es necesario reforzar la red pública de la educación infantil 0-3 y garantizar las condiciones dignas y estables para sus profesionales también en municipios como el nuestro.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento a las reivindicaciones de las profesionales del primer ciclo de educación infantil y, en particular, a las demandas relativas a la reducción de ratios, la implantación de la pareja educativa, la mejora salarial, el refuerzo de apoyos y atención temprana, y el aumento de la inversión directa en la red pública.

2. Reclamar a la Comunidad de Madrid la adopción de medidas urgentes para reforzar la red pública de educación infantil 0-3, incluyendo la modificación del decreto 28/2019 de financiación, la revisión de los pliegos y condiciones de licitación de nuevas adjudicaciones de las escuelas infantiles públicas, garantizando condiciones laborales y salariales dignas, la incorporación de plantilla adicional y recursos de apoyo educativo, la reducción progresiva de ratios y el refuerzo de la financiación directa a la red pública frente a las políticas basadas en ayudas de escolarización privada.

3. Solicitar la aprobación de un nuevo Decreto de requisitos mínimos para el primer ciclo de educación infantil que sustituya al actual marco vigente, que incorpore ratios más ajustadas, la pareja educativa como criterio general, una regulación adecuada a la atención temprana y mejoras en espacios materiales y condiciones.

4. Impulsar en colaboración con la Comunidad de Madrid una planificación equilibrada y eficiente de la red pública de educación infantil 0-3 adaptada a las necesidades reales de San Lorenzo.

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a avanzar en la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las educadoras y educadores, y del conjunto del personal educativo del servicio de apoyo a las escuelas infantiles públicas, garantizando estabilidad, reconocimiento profesional y unas condiciones acordes a la importancia educativa y social de la etapa.

6. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a las organizaciones sindicales y profesionales del sector, al Consejo Escolar municipal y a los centros públicos de educación infantil del municipio. Muchas gracias.



Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenos días. La moción que nos trae hoy el PSOE trata un problema que realmente existe, que es en el primer ciclo de educación infantil 0-3. No es un problema exclusivo de San Lorenzo de El Escorial, no es un problema exclusivo de la Comunidad de Madrid, sino que es un problema a nivel nacional. ¿Y dónde tiene su origen? En la falta de una regulación básica estatal y en unas condiciones laborales reguladas que también se regulan desde el ámbito estatal.

Entonces, lo que no pueden hacer es venir aquí y pretender convertir un problema nacional en un ataque partidista a la Comunidad de Madrid. Eso es lo que no se puede hacer. Y no pueden mirar hacia otro lado mientras a la Comunidad de Madrid le echan la culpa de todo, pero al Gobierno, que no está haciendo los deberes, pues nada. Y ellos tienen las herramientas o muchas de las herramientas fundamentales para dar solución a este problema.

La Comunidad de Madrid ha sido la primera administración que se ha reunido con las plataformas de trabajadoras 0-3 el 25 de marzo, antes de que empezara la huelga, que empezó el 7 de abril. La consejera de Educación se reunió también el 16 de abril con organizaciones sindicales y han acordado un calendario de trabajo para ir avanzando en cuestiones que sí son competencia de la Comunidad de Madrid. Y hace cinco días se ha vuelto a reunir con representantes de las trabajadoras del primer ciclo.

Por lo tanto, inacción por parte de la Comunidad de Madrid no hay. Donde hay inacción es en el Gobierno de España, que en el año 2020 modifica la ley orgánica de educación, la LOMLOE, y en su artículo 14.7 específicamente le atribuye al Gobierno Central la regulación de los aspectos esenciales del primer ciclo de educación infantil, como son los requisitos de los centros, las ratios, las instalaciones y el número de puestos escolares que, casualmente, son muchas de las reivindicaciones que están haciendo las educadoras estos días en la calle. Seis años sin hacer nada.

Hace unos meses, vamos, hace un mes exactamente, el 21 de abril, en el Consejo de Ministros van y aprueban un proyecto de ley que modifica ratios y condiciones laborales de los docentes. Pero, casualmente, se les olvida primer ciclo de educación infantil. ¡Vaya, casualidades de la vida! Esas condiciones laborales también las están reivindicando estos días en la calle, un salario digno. Esos salarios se regulan a través de un convenio colectivo estatal. Otra vez el Gobierno. Con las patronales y los sindicatos. La Comunidad de Madrid en el tema de los salarios no puede modificar unilateralmente nada, no puede modificar ese convenio. ¿Quién tiene competencias? El Ministerio de Trabajo.

Por lo tanto, es bastante incoherente que traten esta moción exigiendo solo a la Comunidad de Madrid y no exigiendo nada al Gobierno de la Nación, que tiene muchas herramientas para solucionar el problema, como ya he dicho.

La Comunidad de Madrid qué ha hecho, exigir al Gobierno lo que les estoy diciendo, que creen una conferencia sectorial, que escuchen a las comunidades autónomas y que tengan en cuenta todas las reivindicaciones que se están haciendo desde el sector. Comunidad de Madrid, que dice que no ha hecho nada. Primera en establecer la gratuidad en las escuelas públicas, públicas, infantiles. También pionera en dar ayudas para aquellas familias que prefieren llevar a sus hijos a una escuela infantil privada, pues que tengan una ayuda económica, 67 millones de euros se han destinado y 34.000 familias beneficiarias que pueden ser de todos los colores. Y, además, desde 2019 se han incrementado un 57% los módulos de financiación de las escuelas públicas.

Pero no me quiero quedar solo en datos, ni de la Comunidad de Madrid ni a nivel nacional, porque creo que los que estamos aquí nos tenemos que preocupar, porque es nuestra competencia o nuestra potestad, de lo que tenemos más cerca, de las escuelas que tenemos en el municipio. Y lo hacemos, a pesar de no tener una competencia directa.

Desde el año 2019 el Ayuntamiento está trabajando dentro de sus competencias y sus posibilidades mucho en mejorar las condiciones y el bienestar de los niños de las escuelas, de las educadoras y de las familias. Hemos invertido más de 170.000 euros, que tengo aquí todos los contratos menores, por si los quieren ver, orientados a mejorar el mantenimiento y la adecuación de los espacios, tanto interiores como exteriores. Les hago así, un breve resumen de las cosas que se han hecho: reparación de los tejados porque había goteras, fachadas, reparación de un problema histórico que tenía la escuela infantil Trébol de humedades, entraba agua del nivel freático, se han adecuado los espacios exteriores, tanto las zonas verdes como todos los elementos de juego infantiles, se han instalado pérgolas para sombrear las zonas, se ha cambiado la caldera, se han puesto nuevos cambiadores con pilas, con grifos, que facilitan..., si en algún momento las educadoras tienen que cambiar a los niños porque se han manchado, que les facilite ese trabajo. Se han comprado unas sillas para que no tengan que estar de rodillas si les duele la espalda... No me estoy inventando nada. Para que no les duela la espalda mientras están dando de comer a los niños. Se ha comprado material para la psicomotricidad, y se van a poner ventiladores este verano para que las aulas (porque recuerdo que la educación infantil está hasta julio) estén climatizadas y los niños estén lo mejor posible, igual que las educadoras.



Por lo tanto, desde el Partido Popular nos preocupa el bienestar de los menores, de las familias y de los profesionales. Todo nuestro reconocimiento a la labor que hacéis, porque es fundamental para la conciliación de las familias y además yo he sido madre de Trébol y, vamos, no tengo nada que tachar a las educadoras y, además, es que es una labor fundamental la que hacen en la educación de nuestros niños en 0-3. Todo nuestro apoyo, estamos totalmente de acuerdo con el punto 1 de esta moción, todo nuestro apoyo a las reivindicaciones que estáis haciendo, pero lo que no estamos de acuerdo es que se acuse a la Comunidad de Madrid y se ponga el foco y se quiera hacer un uso partidista de esto, porque no tenemos la solución única, tenemos que ir de mano del Gobierno de España porque ellos sí que tienen muchas herramientas para solucionar esto.

Por lo tanto, si en esta moción, en todos los puntos donde pone 'exigir a la Comunidad de Madrid', se une 'exigir a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España que tome las medidas necesarias' de todos los puntos que vienen ahí, la votaremos a favor. Mientras no se tenga en cuenta que el Gobierno de España también tiene que hacer sus deberes porque tiene competencias en este asunto, no la vamos a votar a favor. Pero sí que es verdad que en el primer punto estamos totalmente de acuerdo con las reivindicaciones que están haciendo, pero hay que llamar a dos ventanillas diferentes, no solo a una.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Cachaza.

Sr. Cachaza Gómez: Desde Vecinos por San Lorenzo queremos apuntar que, ya que, en muchas ocasiones, diferentes partidos de esta corporación traen a este Pleno mociones que nada tienen que ver expresamente con las capacidades municipales, y normalmente nos abstenemos por esa misma razón, en este caso queremos apoyar a este colectivo. Colectivo, que suena muy impersonal, pero que si reflexionamos un momento descubriremos que está formado por amigas y vecinas de aquí, de nuestro pueblo. Creemos firmemente que hay que hacer lo posible para que al menos a nivel municipal se les pueda dar un apoyo que a estas alturas no tienen. Muchas gracias. Rectifico, perdón, que sí tienen, pero que tienen que tener más aún si es posible. Perdona.

Sra. Alcaldesa: Bueno, sí...

Sr. Cachaza Gómez: Perdón.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Es cierto que la administración competente en este caso es la Comunidad de Madrid, pero las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid, y en concreto las de San Lorenzo de El Escorial, pues como aquí bien dice, están dando un servicio educativo excelente, de gran calidad y los profesionales que tienen, puedo dar fe de que son excelentes. Estoy

completamente de acuerdo en las reivindicaciones de los profesionales, me parecen muy justas y estoy completamente de acuerdo en ello. Pero aquí nos dice también en su moción que el Gobierno de España transfirió a la Comunidad de Madrid más de 54 millones de fondos europeos para la creación de más de 5.300 plazas públicas de educación infantil de 0 a 3. Sin embargo, la distribución de estas plazas no ha contribuido de manera suficiente a fortalecer la red pública.

Yo quisiera votarle a favor esta propuesta, pero sí añadiría un séptimo punto, que es similar al que acaba de decir nuestra compañera Contreras. Instar al Gobierno de España que aumente la cantidad para la creación de más plazas públicas de manera que contribuya suficientemente a fortalecer la red pública existente. De alguna forma, yo creo que es similar a lo que acaban de proponer, o sea que si lo tienen en cuenta lo votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Hola. Gracias de nuevo, Sra. Alcaldesa. Bueno, decirle a la Sra. Contreras que, efectivamente..., o sea, que lo que fija el Estado en el artículo 14.7 de la LOE son los requisitos mínimos de los centros. Según el artículo 29 de nuestro estatuto de autonomía, la Comunidad de Madrid tiene competencia plena para desarrollar la legislación educativa. El ministerio marca el suelo, pero la comunidad puede subir el techo de la calidad. No bajan los ratios, no por falta de voluntad política..., o sea, no se bajan los ratios por falta de voluntad política, no por falta de ley, porque como digo, es el Estado quien marca los requisitos mínimos, pero el tope lo marca la comunidad, y hay mucho todavía para llegar a la calidad que necesitamos, como usted bien ha indicado.

Entonces hay mucha responsabilidad por parte de la Comunidad de Madrid, que usted ha incidido bastante en que no, que tiene que ir de la mano del Estado, pero ya, insisto, el Estado marca los mínimos. A partir de entonces es la comunidad quien decide cómo mejora esos mínimos o no.

Luego también usted se ha referido al sistema gratuito, la gratuidad del sistema, pero quien fijó de manera pionera la gratuidad de las escuelas infantiles fue Manuela Carmena, para mí una de las mejores Alcaldesas de Madrid. Pero bueno, quiero decir, como ha aludido a eso, quiero decir que ahí hay una persona..., bueno, y también decir un poco que es verdad que en este Ayuntamiento hay un apoyo escolar que todos recibimos. Yo personalmente, ya sabe usted, Sra. Contreras, que apruebo bastante las cosas que hace, siempre la he felicitado, pero es verdad que hay bastantes cosas por hacer, y la verdadera gratuidad se defiende invirtiendo más en los centros públicos de gestión directa y garantizando también, por qué no, comedores gratuitos, es una cosa que nosotros desde Más Madrid llevamos reivindicando muchísimo tiempo y en la



medida de lo posible hay muchas familias que también les resulta difícil el poder alimentar a sus hijos.

Y no desviando dinero a la red privada, como hace la Comunidad de Madrid, no estoy hablando de ustedes, sino de la Comunidad de Madrid, pero ustedes tienen mucho que decir a la Comunidad de Madrid, puesto que es de su partido.

Por otro lado, el esfuerzo inversor del Partido Popular que dicen, en realidad se deriva la mayor parte a empresas privadas. Luego, por otro lado, también, según el artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento es responsable de la conservación de los centros y, como usted bien dice, ha intervenido en Trébol mejorando el... Ah, bueno, esto lo tengo que revisar. Disculpe, esto lo tengo que revisar.

De todas maneras, es verdad que ustedes si dicen que han mejorado Trébol... Está bien que hagan esas intervenciones, que son necesarias, pero eso no quita que haya mucho que hacer y la Comunidad de Madrid tiene una responsabilidad grande y el Ayuntamiento también, porque al fin y al cabo son sus vecinos los que están usando esos centros.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí, gracias. Bueno, nosotros defendemos un modelo 100% público y, claro, cuando nos dice usted con orgullo que la Comunidad de Madrid destina 67 millones de euros a la privada pues a nosotros nos escama bastante.

Por otro lado, también usted acusa al Partido Socialista de que tira el balón sobre el tejado de la Comunidad de Madrid y usted coge, pega la patada un poquito más alto y se lo manda al Gobierno de España, en vez de asumir responsabilidades ¿verdad? Porque habla de inversiones y yo le he escuchado lo que usted ha estado diciendo, he escuchado una instalación de una pérgola, unos ventiladores y tal, pero... A ver si me puede decir el porcentaje de las inversiones esas cuanto son en reparaciones. Es decir, invertir en reparar pues no sé lo que avanza eso en las escuelas.

Por otro lado, nada, simplemente, en el momento que la educación pública se abra a la ley del mercado, de la oferta y la demanda, para nosotros es denigrante, de verdad, para las trabajadoras. Hoy tenemos aulas masificadas, profesionales exhaustas... Y luego recordarles que, en algún otro Pleno, a alguno de aquella bancada se le ha escapado el tema de guarderías... No son guarderías donde se aparcan a los niños y a las niñas, son escuelas infantiles donde se educa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenos días a todos y a todas las que han venido y todos los vecinos. Desde VOX siempre

hemos defendido la gran importancia para las familias de un buen proyecto de educación, y uno de los grandes retos a los que se enfrenta esta sociedad es cómo afrontar la falta de ayudas a la maternidad, y este reto que afronta nuestra nación es a corto, medio y largo plazo.

En España, y cómo no, en nuestro municipio, en San Lorenzo, la inmensa mayoría de las familias necesitan los dos sueldos para mantener un hogar, obligando a los padres a dejar a sus hijos en las, comúnmente y cariñosamente, llamadas guarderías en educación infantil de 0 a 3, por supuesto.

Pero en el argot de los padres se llaman así. A la hora de incorporarse al trabajo, una vez finalizadas ya las precarias bajas de maternidad que también sufren esas trabajadoras, también las sufren sus precarias bajas, a todos nos gustaría que se ampliaran, tenemos que acudir a estos centros. Tiene que haber educación pública y tiene que haber educación privada. Les diré que la educación privada existe por elección, pero hay muchas familias que es porque no entran en las públicas. Por eso tienen que asistir a las privadas. Tienen que existir los dos tipos de. Esto se ha convertido..., esto ha convertido el primer ciclo de educación infantil en una necesidad, y que debe ser gratuita, por supuesto. Y asumida por las administraciones. Pero eso no quiere decir que no debieran de existir, como bien decíamos, esas escuelas privadas. Ni que los Ayuntamientos no puedan decidir si llevarlas a cabo autónomamente o a través de gestión privada.

Para nosotros lo que es fundamental es la libertad de elección y la libertad de poder elegir, tanto las familias como las administraciones, cómo quieren llevar a cabo su vida o sus acciones.

Como bien dice la moción, al final quien está detrás de este arduo trabajo son personas, y que, gracias a ellas y a su labor, y a su esfuerzo, y a su profesionalidad, son los que marcan la calidad de esta profesión y de este servicio. Y son los que al final dirigen un poco a nuestros niños, los ayudan, los acompañan, los educan en ese tiempo que muchas madres y muchos padres quisieran estar, pero no pueden.

Está claro que hay que luchar por que no exista precariedad laboral, y que los salarios sean dignos, si estamos completamente de acuerdo. Lo que nunca vamos a estar de acuerdo es en la manera de gestionarla, y siempre lo he dicho aquí, lo que a mí me alucina, y probablemente estén de acuerdo conmigo la gran mayoría del público es que se pasen la pelota los unos a los otros. El Gobierno de España, la Comunidad de Madrid, el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid... ¡Qué casualidad! ¿Por qué? Porque son partidos diferentes ¿verdad? Si no fueran partidos diferentes a lo mejor no estaríamos pasándonos la pelota,



pero en el fondo tampoco hay cambios, tampoco ha habido cambios a pesar de tener las competencias. Y eso lo están sufriendo los trabajadores. Y lo están sufriendo los trabajadores en educación infantil, en la educación general, en el campo, en la medicina, hace poco hemos tenido aquí el mismo problema, pero con las enfermeras.

Y esto va a seguir surgiendo, y surgiendo, y surgiendo, por qué. Porque nadie pone remedio, nadie. ¿Que estamos de acuerdo con el primer punto de la moción? Cien por cien. Cien por cien. Pero lo de darle bombo..., ahora ha pasado a la Comunidad de Madrid, y ahora ha pasado a las administraciones... Pongan remedio, pongan remedio. Yo siempre lo digo, alguna vez nos ha tocado traer mociones que a lo mejor no son tan competencia municipal, pero donde las tengo que presentar ya saben dónde es, y donde tenemos que, es donde ustedes están gobernando, ustedes, el Partido Socialista en el Gobierno de España y el Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Si ustedes no ponen remedio pues aquí estamos, debatiendo. Y sobre todo personas sufriendo. Y familias aguantando. Con lo cual pues..., esperaremos a que tomen remedio, pero mientras tanto no cuenten con nuestro voto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más en uso del segundo turno?  
Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: A mí me gustaría puntualizar algunas cosas que han ido haciendo las intervenciones. Empiezo por Más Madrid que comentaba que le gustaría que también fuera gratis el comedor porque hay algunas familias que no pueden asumirlo. Pues lo que se hace con las familias que en San Lorenzo de El Escorial no pueden asumir el comedor es que servicios sociales se hace cargo de asumir el gasto que a esas familias les supone el comedor para sus niños. Entonces, aunque no lo haga la Comunidad de Madrid o sí lo haga, pero no llegue o sea suficiente, el Ayuntamiento desde servicios sociales sí lo hace.

También hablaban, no sé si ha sido Más Madrid o Podemos de... Ah, sí, Podemos, de que muchas de las inversiones eran en reparaciones. El edificio donde está hoy en día la escuela infantil Trébol tiene más de treinta años. Hasta el año 2019, y se lo pueden decir las personas que están aquí de la escuela infantil Trébol, la inversión que se ha hecho en ese edificio es entre nula y muy poca. Y le he dicho que desde el 2019 hasta ahora hemos hecho 170.000 euros, que los puede ver aquí todos los contratos menores que hay, más lo que se vaya a hacer.

¿Qué pasa con eso? Pues que, en un edificio de treinta años, efectivamente, como en su casa si tiene treinta años, pues tiene cosas que hacer de mantenimiento y cosas que hacer de nuevas inversiones. Y hay de las dos.

También comentaba que decía..., o presumía de que la Comunidad de Madrid invierte 67 millones en becas para las escuelas privadas, las escuelas infantiles privadas. Le he dicho también que ha aumentado desde 2019 un 57% la financiación que le hace a las escuelas infantiles de la red pública. Esas escuelas, cuando son de gestión indirecta..., espere un momento, ...cuando son de gestión indirecta, la Comunidad de Madrid asume el 76% del coste y los Ayuntamientos, como es el nuestro, asumen el 24% del coste. Les diré que cuando yo entré aquí como concejal pagábamos 17.000 euros al mes, que es ese 24%, para mantener la escuela infantil. A día de hoy es una realidad que se ha subido y se ha aumentado, esa financiación a la escuela pública porque estamos pagando 36.000 euros al mes, a la escuela pública infantil de gestión indirecta. Y me dirá: Ah, es que es de gestión indirecta. Ese debate ya lo hemos tenido, y ya hemos justificado por qué no se hace. Porque la estabilidad de las trabajadoras no la podemos asegurar, hay que hacer un proceso de selección y los gastos que le generaría al Ayuntamiento el mantenimiento, cargar con la luz, el agua, los salarios, el capítulo 1 se dispararía en el Ayuntamiento y no se puede disparar más el capítulo 1. Por lo tanto, hemos mantenido y defendido la gestión indirecta. Y se seguirán subiendo esos módulos y el Ayuntamiento seguirá asumiendo el 24% en lo que corresponda. Que, es más, pues será más, pero lo vamos a seguir asumiendo.

Ciudadanos decía, bueno, Vecinos San Lorenzo, perdón, que quiere añadir un punto más a la moción en la que el Gobierno haga... que asuma sus competencias, pero me parece poco poner...

Sr. París Barcala: Igual que la Comunidad de Madrid.

Sra. Contreras Robledo: Vale, pero es que hay cosas que la Comunidad de Madrid no tiene competencia, aquí cada uno tiene que asumir lo suyo. Y una de las reivindicaciones que están haciendo las educadoras es un salario justo y unas condiciones laborales. Y eso es únicamente Ministerio de Trabajo, Gobierno de España.

Sra. Alcaldesa: Vaya finalizando, Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Y la última, a VOX le digo que no estamos pasando la pelota de un lado a otro, aquí cada uno tiene que saber cuáles son sus competencias por ley, cuáles son los presupuestos que tiene y asumir cada uno sus competencias, la Comunidad de Madrid las suyas, el Ayuntamiento de San Lorenzo las nuestras, y el Gobierno de España las suyas.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más en uso del segundo turno?

Sr. Herraiz Díaz: Sí, si me permite a mí, Sra. Alcaldesa.



Sra. Alcaldesa: ...ahora es segundo turno.

Sr. Herraiz Díaz: A un segundo turno y luego cierra mi compañera...

Sra. Alcaldesa: No, es segundo turno, no es cierre.

Sr. Herraiz Díaz: Era por ver cómo quedaba la moción redactada...

Sra. Alcaldesa: Pero que acaben si... Hagan uso del segundo turno si algún grupo quiere y ahora dice. Por finalizar intervenciones.

Sr. Herraiz Díaz: Yo le estoy hablando del segundo turno, no le estoy hablando de cierre de moción.

Sra. Alcaldesa: Pero es que sois los proponentes.

Sr. Herraiz Díaz: Por eso, pero que...

Sra. Alcaldesa: El proponente cierra, lo puede decir cuando finalicen los grupos, ahora cuando hablen el resto de grupos en el segundo turno le doy la palabra. ¿Alguna intervención más? Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí, simplemente a la Sra. Contreras. Me parece perfecto que usted defienda que sea privado, de una manera o de otra, porque al final lo que nos viene a decir es: red pública. Red pública que está en manos privadas, está en gestión privada. Entonces lo que está haciendo usted es hacer un malabarismo lingüístico para decirnos: Sí, le damos dinero a estas empresas de una manera o de otra, simple y llanamente. Y no quieren asumir ustedes la competencia, el gestionar las escuelas porque no quieren. No, sí... Porque no quieren, ya está, dígalo. Porque se dispara el gasto... Pues recorten de otras cosas, en vez de meter y venga a meter a fiestas, a fiestas, a fiestas, en año electoral, pues pueden coger ustedes y hacer otras cosas por el pueblo que duren más tiempo que un concierto.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herraiz. Ah... Las intervenciones por orden, por favor. Sr. París.

Sr. París Barcala: Nada más que apuntar que cada uno tiene que saber sus funciones y que sí, estoy completamente de acuerdo en que todo lo que se inste a la Comunidad de Madrid también se tiene que instar al Gobierno de España.

Sra. Alcaldesa: Sr. Herraiz o Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, varias cosas que tengo apuntadas. Sra. Contreras, yo sé que usted no es educadora y demás, pero entiendo que conoce la legislación de educación. Efectivamente, el Gobierno de España es el que pone mínimos y es la comunidad que es... ¿Quién tiene las competencias en educación? ¿La tiene el Gobierno de España o la tiene la Comunidad de Madrid?

La tiene la Comunidad de Madrid, y es la Comunidad de Madrid la que tiene que establecer las ratios. De hecho, le recuerdo que fue el Gobierno del Partido Popular con Esperanza Aguirre quien subió las ratios en la Comunidad de Madrid, creo que fue en el año 2012 más o menos. Es competencia de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid puede tomar la decisión de reducir las ratios, por eso las educadoras están reivindicando a la Comunidad de Madrid, que es para la comunidad en la que trabajan, y cuya competencia tiene.

El tema de los salarios, hombre, el Gobierno de España no tiene competencia en el convenio, es la negociación...

Sr. Herraiz Díaz: ...no es del Gobierno.

Sra. Ojeda Moyano: La negociación... No es el gobierno, es de las educadoras en este caso con la patronal. Y le recuerdo, y sabe usted, entiendo que lo sabe, que no en todas las comunidades existen los mismos salarios en educación. Entonces, es que me lo está diciendo usted misma sabiendo que es eso. Sabe que es la comunidad..., sabe que en este caso es algo regional.

Se han dado 67 millones a la educación privada. Bueno, entonces eso es un tema de modelo de la Comunidad de Madrid, que estén dando ayudas constantemente para... Están financiando la educación privada, es lo que está haciendo la Comunidad de Madrid. ¿Tienen que existir centros privados? Bueno, pueden existir, no tenemos nada en contra de los centros privados, pero cada centro privado..., quien se lo quiera costear que se lo costee. Pero que la Comunidad de Madrid, con los fondos de la Comunidad de Madrid, en vez de invertirlos exclusivamente en la educación pública, se lo esté dando a la educación privada directamente... Cuando no todas las escuelas se llenan, no todas las escuelas públicas se llenan, no todas tienen un 100% de alumnos. Y en San Lorenzo ocurre, y ha ocurrido. Y en El Escorial también. Y en Villalba también. Y yo, vamos, se lo puedo decir, porque tengo los datos, luego. No todas las escuelas públicas se llenan, porque es mucho más fácil cuando la Comunidad de Madrid te da una beca x para irte a un centro privado. Entonces, desde la Comunidad de Madrid se está financiando la educación privada, y eso es una realidad, es un modelo de gestión. No solo ocurre con la educación, vemos que está ocurriendo con la sanidad también. Está gestionando una sanidad privada, o sea, se está financiando una sanidad privada. Entonces son modelos de gestión y, evidentemente, la Comunidad de Madrid prioriza unos.

¿Qué se puede hacer desde el Ayuntamiento? Bueno, pues el pliego, por ejemplo, siempre se pueden hacer pliegos a mejor, que no vayan a mínimos. Las inversiones... Vale. Las inversiones en las escuelas infantiles... Bien, me alegra que hayan arreglado goteras, hombre, me parece importante que arreglen



goteras, sería bastante fuerte que no lo hubiesen hecho, la verdad. Que pongan ventiladores, bien, lo agradecemos. Nosotros trajimos una moción el año pasado, no sé si se acuerda, sobre la climatización de los centros educativos, creo que ustedes la votaron en contra, pero de verdad que le agradezco que lo vayan a hacer. Por lo menos nosotros lo hemos traído y vosotros..., ustedes lo están ejecutando, aunque lo hayan rechazado. Lo trajimos nosotros y un mes después lo trajo Más Madrid, y en las dos ocasiones votaron en contra de la climatización de los centros escolares, pero de verdad agradezco que se hayan dado cuenta de la necesidad de la climatización de los centros. Y, ojo, que hay inversiones que han hecho también en las escuelas que vienen de presupuestos participativos. Quiero recordar que el todo fue una idea de presupuestos participativos, entonces muy bien que se pongan el pin, pero es que viene porque hay familias que han visto que no había esa inversión necesaria y lo han tenido que solicitar en los presupuestos participativos.

Al final están echando siempre la culpa al Gobierno de España en este caso, pero a la Comunidad de Madrid nada, la Comunidad de Madrid parece que lo ha hecho todo perfecto. Es verdad que están negociando la pareja educativa, hay otras muchas reivindicaciones que ahí están y, de todas formas, lo siento, las promesas de la Comunidad de Madrid las cojo con pinzas. Las cojo con pinzas, sí, porque le recuerdo que hay supuestamente, no sé hace cuántos años ya, dijo la Sra. Ayuso que iba a construir 250 viviendas para jóvenes en El Escorial que creo que no han iniciado, la pista de atletismo que están construyendo... Perdón, todavía no está en construcción ni nada... No está en construcción la pista de atletismo prometida hace 8 años, el famoso desdoblamiento de la M-600... Entonces, veremos... Sra. Alcaldesa. Por favor, estoy... Yo he escuchado...

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no se interrumpan en el debate.

Sra. Ojeda Moyano: Claro, yo he escuchado atentamente a su compañera... No... O sea, me refiero...

Sr. Herraiz Díaz: Y si no abrimos cinco minutos de festival del humor y ya está.

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no interrumpan...

Sr. Blasco Yunquera: Discúlpeme usted, pido perdón expresamente...

Sr. Herraiz Díaz: Pero si le tiene que pedir disculpas a ella, no a nosotros. Si nosotros estamos acostumbrados, le tiene que pedir disculpas a ellas, a ellas.

Sra. Alcaldesa: Sra. Ojeda, continúe, por favor.

Sra. Ojeda Moyano: Entonces, hay que cogerlo con pinzas. Y, de hecho, sabe usted que la huelga no ha finalizado, que la huelga va a continuar, porque no hay nada cerrado. De hecho, esa promesa que hace la Comunidad de Madrid sería,

caso de que la lleguen a hacer, para futuros pliegos, por ejemplo, aquí, el pliego de Trébol, que ha sido hace seis meses, hasta dentro de..., dice usted un año... Si se prorroga a partir de más, pero hay otras escuelas en otros municipios que a lo mejor tienen pliegos a ocho años. El que haya firmado un pliego el año pasado no va a ver esa pareja educativa hasta dentro de ocho años.

Entonces eso es lo que estamos reivindicando. De todas formas, yo, mire, le agradezco de verdad que propongan una modificación, una enmienda de la moción, para poder ir todos a una, porque hay que posicionar al Ayuntamiento en este tema. Y sí, hay que posicionarlo. Entonces, yo le voy a aceptar la propuesta. Creo que es añadiendo también el instar al Gobierno de España ¿verdad?

Sra. Contreras Robledo: Sí, en todo..., donde pone Comunidad de Madrid no dejar únicamente...

Sra. Ojeda Moyano: A la Comunidad de Madrid.

Sra. Contreras Robledo: ...a la Comunidad de Madrid, sino... Porque hay competencias que no son..., son de unos o de otros, y yo no estoy dicien...

Sra. Ojeda Moyano: Las competencias le repito que son transferidas a las comunidades autónomas, y hay mucha diferencia entre muchas comunidades...

Sra. Contreras Robledo: Pero creo que hay cosas...

Sra. Ojeda Moyano: Es que las ratios, por ejemplo, las ratios, esto para su conocimiento, la ratio no es la misma en Madrid que en Murcia, que precisamente no está gobernada por el Partido Socialista, en Murcia las ratios son bastante menores. Navarra, País Vasco...

Sra. Contreras Robledo: Castilla-La Mancha máximo 20 en 0-1. 20 en 0-1, Castilla-La Mancha.

Sra. Ojeda Moyano: Sí, sí.

Sra. Contreras Robledo: PSOE.

Sra. Ojeda Moyano: Bueno, yo estoy haciendo las reivindicaciones en la comunidad...

Sra. Contreras Robledo: En Castilla-León lo mismo.

Sra. Ojeda Moyano: Estoy haciendo...

Sra. Contreras Robledo: 8 desde 20, igual que en Madrid.

Sra. Ojeda Moyano: Estoy haciendo una reivindicación a la Comunidad de Madrid.



Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate.

Sra. Ojeda Moyano: Porque es donde residimos, dónde están las escuelas infantiles a las que nosotros representamos. O a las que nuestras familias...

Sra. Contreras Robledo: Si a mí me parece bien.

Sra. Ojeda Moyano: Vale, pero vamos a...

Sra. Alcaldesa: Sra. Contreras.

Sra. Ojeda Moyano: Pero vamos a aceptar esa propuesta que hacen porque creemos que el posicionamiento del Ayuntamiento es mucho más importante, al final sobre todo de cara a las trabajadoras de educación infantil, que no guarderías, de escuelas infantiles, por favor, en nuestro municipio. Así que agradecer a las trabajadoras, en este caso, sobre todo su compromiso, su trabajo diario, con todas las familias y con todos los niños y niñas de nuestro municipio porque sé que el trabajo no es fácil, es un trabajo muy exigente, y más en las condiciones que tienen, entonces de verdad agradecer el sobreesfuerzo que hacen muchas veces y agradecer también a los grupos que van a apoyarla, incluso aquellos que han propuesto también modificaciones para poder apoyarla. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Si no les importa, antes de votar vamos a parar un segundo para ver cómo queda la redacción final y facilitárselo al Secretario para que tome nota, así que paramos un momento y retomamos en cinco minutos.”

La Sra. Alcaldesa indica que se suspenderá la sesión para revisar la redacción de la propuesta. La sesión queda suspendida a las once horas y once minutos (11:11 horas), y se reanuda a las once horas y veintitrés minutos (11:23 horas), con los mismos asistentes.

### ENMIENDA PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

El Grupo Municipal del Partido Popular quiere proponer una enmienda al grupo proponente, introduciendo unas modificaciones a la moción, en la parte dispositiva de la misma, quedando redactado en los siguientes términos:

“Primero. [...]

Segundo. Reclamar a la Comunidad de Madrid **y al Gobierno de España** la adopción de medidas urgentes para reforzar la red pública de Educación Infantil 0-3, incluyendo la modificación del Decreto 28/2019 de financiación, la revisión de los pliegos y condiciones de licitación de nuevas adjudicaciones de las escuelas infantiles públicas, garantizando condiciones laborales y salariales dignas, la incorporación de plantilla adicional y recursos de apoyo educativo, la reducción progresiva de ratios y el refuerzo de la financiación directa a la red pública frente a políticas basadas en ayudas a la escolarización privada.

Tercero. [...]

Cuarto. Impulsar, en colaboración con la Comunidad de Madrid **y con el Gobierno de España**, una planificación equilibrada y eficiente de la red pública de Educación Infantil 0-3, adaptada a las necesidades reales de San Lorenzo, y orientada prioritariamente al fortalecimiento y consolidación de las escuelas infantiles públicas existentes, garantizando recursos suficientes, estabilidad de equipos y calidad educativa.

Quinto. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid **y al Gobierno de España** a avanzar en la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las educadoras y educadores y del conjunto del personal educativo, de servicios y apoyo de las escuelas infantiles públicas, garantizando estabilidad, reconocimiento profesional y unas condiciones acordes a la importancia educativa y social de esta etapa.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, **al Ministerio de Educación, a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos parlamentario del Congreso**, a las organizaciones sindicales y profesionales del sector, al Consejo Escolar Municipal y a los centros públicos de educación infantil del municipio.

### INTERVENCIONES

“Sra. Alcaldesa: Retomamos la sesión en el punto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el refuerzo de la defensa de la red pública de educación 0-3 en la Comunidad de Madrid. Los acuerdos que se someten a votación en la moción serían..., o quedan redactados de la siguiente manera: el primero queda igual, manifestar el apoyo del Ayuntamiento a las reivindicaciones de las profesionales del primer ciclo de educación infantil, y en particular a las demandas relativas a la reducción de ratios, la implantación de la pareja educativa, la mejora salarial, el refuerzo de apoyos y atención temprana y el aumento de la inversión directa en la red pública.

El segundo: reclamar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España la adopción de medidas urgentes para reforzar la red pública de educación infantil 0-3, incluyendo la modificación del decreto 28/2019 de financiación, la revisión de pliegos y condiciones de licitación de las nuevas adjudicaciones de las escuelas infantiles públicas, garantizando condiciones laborales y salariales dignas. La incorporación de plantilla adicional y recursos de apoyo educativo. La reducción progresiva de ratios y el refuerzo de la financiación directa a la red pública frente a políticas basadas en ayudas a la escolarización privada.

El tercero quedaría igual: solicitar la elaboración de un nuevo decreto de requisitos mínimos para el primer ciclo de educación infantil que sustituya al



actual marco vigente e incorpore ratios más ajustadas, pareja educativa como criterio general y una regulación adecuada de la atención temprana y mejoras en espacios, materiales y condiciones.

El cuarto: impulsar en colaboración de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de España una planificación equilibrada y eficiente de la red pública de educación infantil 0-3, adaptada a las necesidades reales de San Lorenzo y orientada prioritariamente al fortalecimiento y consolidación de las escuelas infantiles públicas existentes, garantizando recursos suficientes, estabilidad de equipos y calidad educativa.

El quinto: instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España a avanzar en la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las educadoras y educadores y del conjunto del personal educativo, de servicios y apoyos de las escuelas infantiles públicas, garantizando estabilidad, reconocimiento profesional y unas condiciones acordes a la importancia educativa y social de esta etapa.

Y, por último, dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a la presidencia de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Ministerio de Educación, con sus apellidos, a la presidencia del Gobierno y a los grupos parlamentarios del Congreso, a las organizaciones sindicales y profesionales del sector, al Consejo Escolar Municipal y a los centros públicos de Educación Infantil del municipio. ¿De acuerdo?

Pues con esta redacción procedemos a... Falta José María. Perdonad un segundo. He leído la redacción de los puntos añadiendo lo que se ha hablado anteriormente ¿vale? Vamos a pasar entonces con esta redacción a la votación de la moción.”

El Grupo Municipal Socialista admite la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular, modificando la propuesta original.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación, con las modificaciones de la enmienda propuesta por el Grupo Municipal del Partido Popular y aceptadas por el grupo proponente.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr.

Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejala no adscrita].

### ACUERDO

En consecuencia, por quince votos a favor y una abstención, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo y la base sobre la que se asientan los aprendizajes, vínculos, hábitos y las condiciones de desarrollo de niños y niñas. En esta etapa, todos los aspectos de la vida infantil son educativos, y su finalidad es garantizar una atención integral en un momento decisivo para el desarrollo afectivo, físico, social y cognitivo. Por ello, asegurar su calidad no es una cuestión secundaria, sino una obligación educativa, social y democrática.

Sin embargo, en la Comunidad de Madrid el primer ciclo de Educación Infantil se ha configurado como un sistema fragmentado, insuficientemente financiado y condicionado por modelos de gestión que han debilitado progresivamente la red pública. Lejos de consolidar una estructura educativa pública sólida y estable, los gobiernos del Partido Popular han impulsado políticas que favorecen la externalización de servicios y el desvío de recursos públicos a operadores privados.

Esta realidad tiene una traducción concreta en los municipios. En nuestro municipio, las escuelas infantiles públicas —Trébol y Monte Abantos— desarrollan su labor en un contexto condicionado por este modelo: diferencias en condiciones de gestión, financiación y estabilidad de los equipos que dificultan una respuesta homogénea a las necesidades de las familias. A pesar del esfuerzo de los profesionales y del compromiso municipal con el sostenimiento de los centros, la red no siempre cuenta con los recursos ni con la planificación necesarios.

Este modelo tiene consecuencias sobre las condiciones laborales de las profesionales y sobre la sostenibilidad del sistema público de Educación Infantil. Es importante señalar que la calidad educativa que ofrecen las escuelas públicas no se ha visto mermada gracias al compromiso y esfuerzo de sus equipos educativos, que durante años han sostenido el servicio con



profesionalidad, implicación y adaptación pese a la insuficiencia de recursos y a las limitaciones del modelo actual.

Las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid continúan ofreciendo un servicio educativo de gran calidad, reconocido por las familias y sostenido en gran medida por el trabajo de sus profesionales. Precisamente por ello, resulta imprescindible garantizar unas condiciones estructurales, laborales y organizativas acordes a la importancia de esta etapa educativa.

El modelo madrileño combina titularidad pública con gestión indirecta que, durante años, ha trasladado buena parte del ajuste económico a los equipos educativos. A ello se suma una financiación insuficiente y una política educativa que ha priorizado el desvío de recursos públicos hacia modelos privados mediante becas y cheques escolares, en lugar de reforzar las escuelas infantiles públicas existentes.

El Gobierno de España transfirió a la Comunidad de Madrid más de 54 millones de euros de fondos europeos para la creación de más de 5.300 plazas públicas de Educación Infantil 0-3. Sin embargo, la distribución de estas plazas no ha contribuido de manera suficiente a fortalecer la red pública existente.

A ello se suma una política de ayudas a la escolarización en centros privados que, en la práctica, no genera nuevas plazas públicas ni garantiza el acceso en condiciones de igualdad, mientras las familias siguen asumiendo parte del coste.

En San Lorenzo de El Escorial, las escuelas infantiles públicas han demostrado durante años su capacidad para ofrecer una educación de calidad, cercana y adaptada a las necesidades de las familias. Sus equipos educativos sostienen un modelo público reconocido y valorado por muchas familias del municipio. Sin embargo, las políticas de ayudas y becas dirigidas a la escolarización en centros privados continúan desviando recursos públicos que deberían destinarse prioritariamente al fortalecimiento, estabilidad y mejora de la red pública existente.

El conflicto abierto en el sector y la huelga iniciada en abril han puesto de manifiesto una realidad estructural: el funcionamiento del sistema descansa en gran medida sobre el esfuerzo de sus profesionales. Las reivindicaciones planteadas —reducción de ratios, implantación de la pareja educativa y mejora de las condiciones laborales— son condiciones necesarias para garantizar la calidad educativa.

La Educación Infantil 0-3 no puede seguir tratándose como un servicio asistencial sujeto a criterios de rentabilidad económica o externalización

permanente. Es una etapa educativa esencial y debe ser considerada una prioridad dentro de las políticas públicas educativas de la Comunidad de Madrid.

Frente a esta situación, resulta imprescindible avanzar hacia un modelo ordenado, suficiente y equitativo. Los ayuntamientos, por su proximidad y conocimiento de la realidad social, deben formar parte de la planificación del sistema, pero es la Comunidad de Madrid la administración competente y responsable de garantizar su financiación, organización y calidad.

Lo que está en juego no es solo una mejora laboral, sino la forma en que se garantiza el derecho a la educación desde los primeros años. Es necesario reforzar la red pública de Educación Infantil 0-3 y garantizar unas condiciones dignas y estables para sus profesionales, también en municipios como el nuestro.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento a las reivindicaciones de las profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y, en particular, a las demandas relativas a la reducción de ratios, la implantación de la pareja educativa, la mejora salarial, el refuerzo de apoyos y atención temprana y el aumento de la inversión directa en la red pública.

Segundo. Reclamar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España la adopción de medidas urgentes para reforzar la red pública de Educación Infantil 0-3, incluyendo la modificación del Decreto 28/2019 de financiación, la revisión de los pliegos y condiciones de licitación de nuevas adjudicaciones de las escuelas infantiles públicas, garantizando condiciones laborales y salariales dignas, la incorporación de plantilla adicional y recursos de apoyo educativo, la reducción progresiva de ratios y el refuerzo de la financiación directa a la red pública frente a políticas basadas en ayudas a la escolarización privada.

Tercero. Solicitar la aprobación de un nuevo Decreto de requisitos mínimos para el primer ciclo de Educación Infantil que sustituya al actual marco vigente e incorpore ratios más ajustadas, la pareja educativa como criterio general, una regulación adecuada de la atención temprana y mejoras en espacios, materiales y condiciones.

Cuarto. Impulsar, en colaboración con la Comunidad de Madrid y con el Gobierno de España, una planificación equilibrada y eficiente de la red pública de Educación Infantil 0-3, adaptada a las necesidades reales de San Lorenzo, y orientada prioritariamente al fortalecimiento y consolidación de las escuelas infantiles públicas existentes, garantizando recursos suficientes, estabilidad de equipos y calidad educativa.

Quinto. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España a avanzar en la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las educadoras y



educadores y del conjunto del personal educativo, de servicios y apoyo de las escuelas infantiles públicas, garantizando estabilidad, reconocimiento profesional y unas condiciones acordes a la importancia educativa y social de esta etapa.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Ministerio de Educación, a la Presidencia del Gobierno de España, a los grupos parlamentario del Congreso, a las organizaciones sindicales y profesionales del sector, al Consejo Escolar Municipal y a los centros públicos de educación infantil del municipio.”

### **DACIÓN DE CUENTA**

#### **3.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 30 DE ABRIL Y 21 DE MAYO DE 2026, AMBAS INCLUSIVE.**

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 30 de abril y 21 de mayo de 2026, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 30 de abril de 2026:
  - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
    - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis.
  - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
    - A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
      - 2.1.- Adjudicación del contrato de suministro de un vehículo con destino al Servicio de Policía (Expte. 1728/2026).
      - 2.2.- Legalización de obras y ocupación del edificio de 8 viviendas, trasteros, garaje, piscina y zonas comunes en la Avenida Carlos Ruiz nº 4 (Expte. 6140/2024).
      - 2.3.- Nombramiento, como refuerzo de nueve meses, de un Arquitecto Superior, funcionario/a interino, Administración Especial Subescala Técnica, clase superior, grupo A1 (Expte. 3679/2026).
    - B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.
      - 2.4.- Adenda del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid para la coordinación, el funcionamiento y la financiación de la Escuela Infantil Trébol durante el Curso 2026 2027 (Expte. 4207/2026).
    - C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.
      - 2.5.- Bases del Concurso “I Certamen Árbol del año 2026” (Expte. 3071/2026).
  - 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2026:
  - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
    - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veintiséis.
  - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
    - A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
      - 2.1.- Nombramiento como funcionario/a interino de un arquitecto superior, Administración Especial subescala técnica, clase Superior, Grupo A1 (Expte. 4238/2026).
      - 2.2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 16 (Expte. 4258/2026).
    - B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.
      - 2.3.- Concesión de subvención a la Fundación General de la Universidad Complutense para colaborar en la organización de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de 2026 y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 3079/2026).
      - 2.4.- Concesión de subvención a la Asociación Cultural Floridablanca de San Lorenzo de El Escorial para colaborar en la organización de la I Feria del Libro de San Lorenzo de El Escorial el 16 y el 17 de mayo de 2026 y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 3079/2026).
      - 2.5.- Aprobación de Proyecto para la “Instalación de unidades de aire acondicionado en aulas del CEIP San Lorenzo” al amparo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 (Expte. 4378/2026)
    - C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal.
      - 2.6.- Nombramiento de docente para Taller de Fotografía con teléfono móvil organizado por la Concejalía de Turismo dentro de su programación de dinamización local (Expte. 3139/2026).
    - D.- Área de Gobierno de Juventud, Mujer e Igualdad, Mayores, y Atención al Ciudadano.
      - 2.7.- Bases y convocatoria del “IX Certamen de Jóvenes Autores” (Expte. 3443/2026).
  - 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2026:
  - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
    - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo de dos mil veintiséis.
  - 2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
    - A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
      - 2.1.- Nombramiento de funcionario/a interino para cubrir la plaza vacante de Inspector/a Notificador/a de Administración General, grupo C1, escala Administración General, subescala Administrativo (Expte. 4449/2026).
      - 2.2.- Adjudicación del contrato de obras de “Asfaltado de viales en Norte de la Calle Pozas” (Expte. 1931/2026).
      - 2.3.- Solicitud de ampliación de plazo para la justificación de la subvención otorgada para la actuación denominada “Asfaltado de viales en “Los Altos de las Cebadillas” y calles Santa Rita y tramo de Santa Clara” otorgada con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid (Expte. 1294/2026).



B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.

2.4.- Aprobación del proyecto de la actuación denominada “Adecuación y reforma del Hall Colegio Público San Lorenzo”, dentro de la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal, en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 (Expte. 4678/2026).

2.5.- Convenio de colaboración con el IES Juan de Herrera para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de los alumnos que cursan enseñanzas oficiales de Formación Profesional de los grados D y E (Expte. 4425/2026).

2.6.- Aprobación del proyecto de la actuación denominada “Instalación de falso techo en aulas Colegio Antoniorrobles”, dentro de la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal, en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 (Expte. 4697/2026).

C.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.

2.7.- Convenio a suscribir con la Asociación Española de Unihockey Floorball para la cesión de instalaciones deportivas para la celebración del evento denominado Mundial de Floorball 3X3 (Expte. 3938/2026).

D.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.

2.8.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Travesía de Pozas nº24 (Expte. 8811/2024).

2.9.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Infantes nº10 (Expte. 5493/2025).

2.10.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Floridablanca nº19 (Expte. 7839/2025).

2.11.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Santa Rita nº4 (Expte. 9020/2025).

2.12.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Francisco de Mora nº4 (Expte. 9022/2025).

2.13.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de un árbol de titularidad privada situado en la Calle Codolosa nº1 (Expte. 9941/2025).

E.- Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.

2.14.- Aprobación del Proyecto de obras de “Renovación del Pavimento asfáltico en Calle Robles y Fray Luis de León” - Ayuda inundaciones. Orden 21-03-2025 inclusión en PIR Restitución funcionalidad por lluvias Marzo 2025 - (Expte. 1183/2025).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de mayo de dos mil veintiséis.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; **Personal**.

2.1.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17 (Expte. 4855/2026).

2.2.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 18 (Expte. 4984/2026)

B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.

2.3.- Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2026 (Expte. 3075/2026).

C.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.

2.4.- Bases del Mercado Vecinal de segunda mano de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 4731/2026).

2.5.- Resolución de alegaciones en expediente de contratación del "Suministro de 25 bicicletas de ciclo *indoor* con destino al área municipal de deportes" (Expte. 4041/2023).

D.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.

2.6.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en la Calle Naranjos nº6 (Expte. 3124/2025).

2.7.- Adenda de prórroga al convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid para la incorporación a la Red de Oficinas de Información Turística de la Comunidad de Madrid (Expte. 4163/2026).

E.- Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.

2.8.- Autorización de devolución de fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de Suministro de un vehículo (carretilla elevadora) con destino al departamento de Obras (lote 2) (Expte. 10979/2023).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### **3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 27 DE ABRIL Y 24 DE MAYO DE 2026.**

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 27 de abril y 24 de mayo de 2026.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto este punto del orden del día, se producen las intervenciones reflejadas en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, y cuya transcripción literal se inserta a continuación:

"Sra. Alcaldesa: Y comenzamos ahora con el turno de ruegos y preguntas. Como portavoz, Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Yo tengo una pregunta y es: varias familias y educadores de diferentes centros escolares nos han preguntado por la climatización precisamente de los centros educativos, sobre cuándo se va a instalar, dado que ya estamos empezando con temperaturas altas y también nos preguntan



por el criterio de que en unos haya aire acondicionado y en otros ventiladores. Gracias.

Sra. Contreras Robledo: A ver, por un lado, en la escuela infantil Trébol se ha decidido poner ventiladores porque creemos que para bebés de 0-1 regula mucho mejor la temperatura y además ha sido una decisión que hemos tomado en consenso con las educadoras y con la directora de la escuela. Se ha firmado ayer mismo el contrato menor, por lo tanto, tenemos que ver ahora, en cuanto esté la resolución, notificar a la empresa y coordinar para ver cuándo hacemos los trabajos, porque no pueden estar haciendo los trabajos y que estén los niños y las educadoras allí, entonces habrá que coordinar si trabajan en fin de semana, si trabajan por las tardes, para que estén instalados lo antes posible.

¿Y los criterios se refería que por qué vamos a poner aire acondicionado en unos y no en otros? Ah, porque ha sido por consenso con las educadoras lo que vamos a hacer. Y en el colegio San Lorenzo, a través de una línea de subvención que sacó la Comunidad de Madrid, en la que daba 100.000 euros por centro público de educación primaria, una de las obras que se va a hacer, que tenemos que licitar ahora que ya está aprobada para su contratación, es la instalación de equipos de aire acondicionado y bomba de calor en las aulas de la primera planta, porque la de la segunda planta ya se hizo en el..., creo recordar, 2018-2019, también a través de un presupuesto participativo.

Entonces la segunda planta sí tenía aire acondicionado, pero la primera no. Entonces se va a poner aire acondicionado en toda la primera planta del colegio San Lorenzo, en todas aquellas aulas que tienen orientación sur... Eso es. Y eso estamos pendientes... A ver, la idea es hacerlo en verano, porque es cuando el colegio...

Sra. Ojeda Moyano: Entiendo que para septiembre.

Sra. Contreras Robledo: Claro, para que esté... Eso. Antes imposible porque además todavía está aprobada por Comunidad de Madrid el proyecto que se ha presentado, pero todavía no podemos contratar, entonces hay que licitar y ya instalar. Entendemos que sí que dará tiempo este verano.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? ¿No? Sr. París.

Sr. París Barcala: Yo, en primer lugar, quisiera preguntar cuál es la causa, si la conocemos, de la reducción casi de un 50% de la cantidad de personas que pueden solicitar cita para la gestión del DNI, el pasaporte y demás, que realiza la policía nacional. ¿Sabemos cuál es el motivo de que se...?

Sra. Alcaldesa: Sí, el sistema de realización de los DNI en el municipio ha cambiado por una unidad móvil en la que ahora se pueden realizar los DNI y los pasaportes que antes no se realizaban, solo realizaban para la obtención del DNI, entonces venían un día de la semana y volvían a la semana siguiente o cuatro o cinco días después para hacer entrega de los documentos. En esta unidad móvil lo que hacen es darlo en el momento, con lo cual el tiempo en el que se hace la entrega y la toma de la huella y de todo el procedimiento se alarga un poco más, y por eso se ha reducido a 50 citas.

Sr. París Barcala: Y otra pregunta es que, bueno, hace unas semanas se retiraron las pocas papeleras que quedaban en la calle Juan de Leyva, ya he visto que en algunos sitios se han sustituido y se han colocado las nuevas. Era para que tuvieran en consideración que ahora, en las fechas que vienen, se multiplica muchísimo el tráfico peatonal ahí y ya que se han quitado unas, que si puede ser...

Sra. Alcaldesa: Las papeleras se sustituyen prácticamente todas, no en el 100%, pero se está ahora mismo ejecutando un contrato de sustitución de mobiliario que incluye papeleras, bancos y jardineras, esa instalación se está haciendo progresiva en algunos puntos, como bien ha dicho, ya se han colocado las papeleras nuevas y en otras van papeleras de recogida selectiva. Y yo creo que a lo largo de este..., del próximo mes, quedará instalado la totalidad del mobiliario que va incluido en el pliego, incluido en la calle Juan de Leyva.

Sr. París Barcala: ¡Qué bien! Es que se multiplica la población ahí. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? ¿No? Pues pasamos a dar respuesta a las preguntas... Ah, perdón. Pues Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, disculpe, es que pensé que estaba solo con portavoces y no... A ver, un ruego. Hemos visto una resolución, en el libro de resoluciones en la que se aprueba el pago de una multa de 700 euros, por la intervención de un vehículo durante Las Cumbres y nos gustaría conocer el expediente completo que da lugar a esa sanción.

Y luego una pregunta. Nos han trasladado algún administrador y varios presidentes de comunidades de propietarios de Felipe II que han sido convocados a una próxima reunión la semana que viene, creo recordar, para tratar distintos temas sobre la urbanización, y nos han preguntado si nosotros íbamos a acudir a dicha reunión, dado que al final siempre terminan en el mismo punto, que es hablar sobre la recepción de la urbanización, y, bueno, ya que es una cuestión que es histórica y que está enquistada desde hace



muchos años, nos preguntan si se nos iba a permitir a nosotros acudir a dicha reunión.

Sr. Blasco Yunquera: Van a tratar muchos temas, lo comentaremos y ya le diré. En principio no.

Sr. Herraiz Díaz: No estamos invitados en principio ¿no? Salvo que lo comentan ustedes y nos dicen, entiendo.

Sr. Blasco Yunquera: No.... tenemos una reunión...

Sr. Herraiz Díaz: Sí, sí, no, por...

Sra. Alcaldesa: Inicialmente es una reunión como tenemos con otras comunidades de propietarios o con vecinos, por eso inicialmente no está previsto la participación de ningún grupo, pero bueno, le damos una vuelta y les comentamos.

Sr. Herraiz Díaz: Estará de acuerdo conmigo que la situación de Felipe II es un poco especial en cuanto a que históricamente..., históricamente está...

Sra. Alcaldesa: Sí, que lo valoramos y les decimos, o sea que... Pero bueno, que es una reunión que se ha convocado a las comunidades de propietarios porque, como bien sabe, entran escritos a veces a través de la Mancomunidad, otras veces del presidente de una comunidad distinta... Entonces, para poder trasladar la misma información a todos a la vez sobre peticiones que a veces son comunes de distintas comunidades, y muchas de las cuales no tienen nada que ver con la recepción, con lo que...

Sr. Herraiz Díaz: Sí, por eso digo...

Sra. Alcaldesa: Pues por eso se les ha convocado, pero que en cualquier caso lo valoramos y en esta..., no sé qué día hemos cerrado al final la reunión, les decimos antes de la reunión, se lo trasladamos.

Sr. Herraiz Díaz: Nuestra intención simplemente es acudir de oyentes, es decir, no es ningún tipo... Porque entendemos que la reunión es técnica y simple... Lo que pasa que al igual que a ustedes les llegan las peticiones por distintos canales, a nosotros también nos llegan por distintos canales, entonces, antes de formarnos una opinión sí que nos gusta conocer la totalidad de la información ¿vale? Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? ¿No? Pues ahora sí, de las preguntas pendientes del Pleno anterior. Por parte del Sr. Díaz Palomo se solicitó un informe respecto de unos reconocimientos extrajudiciales que se lo hacemos ahora entrega en mano, sí.

Y respecto a..., enlazado con eso la... A ver... Si se ha presentado un plan de acción respecto al... Vale. Preguntaba... Vale. Preguntaba también el Sr. Díaz Palomo respecto a la intención de presentar el plan de acción para reducir los reconocimientos extrajudiciales y se está elaborando el mismo.

Por el Sr. Millán, preguntó que cuándo se le iba a hacer entrega de las facturas de justificación de la subvención del Grupo Popular solicitadas el 18 de marzo. De ese expediente se le dio acceso y creo que hoy han estado hablando del tema, no sé si se volverá a poner a disposición, luego cuando acabe el Pleno lo preguntaré, qué ha sido lo que han estado comentando.

Por la Sra. Ojeda se preguntó que se aprobó un Pleno la publicación de la cantidad de viviendas de uso turístico en el municipio, en el portal de transparencia, pero que no se ha visto que se haya publicado y cuál era el motivo de que no se hubiese publicado.

Sr. Blasco Yunquera: Como sabe, ha habido muchos cambios en el departamento técnico, el personal administrativo tiene una carga de trabajo adicional porque tiene que explicar los procedimientos a los nuevos técnicos, se han incorporado dos arquitectos, se ha incorporado un vigilante de obra y se incorpora mañana un aparejador. Eso colapsa la explicación del manejo de Gestdoc y no lo han podido elaborar. Tan pronto como lo elaboren estará colgado.

Sra. Alcaldesa: Vale, no había más preguntas pendientes. Del público, sí, pero eso es ahora. Así que levantamos la sesión y pasamos al turno de ruegos y preguntas del público.”

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las once horas y treinta y ocho minutos (11:38 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacta esta acta.”

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada